En la Villa de Mollet a cinco de Agosto de Mil novecientos sesenta y nueve. Siendo las veinte una treinta horas se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia de Yltre. Sr. Alcalde Presidente, Dn. Fermín Jaurrieta Gallego y los Tenientes de Alcalde Dn. Manuel Collazo Carjaraville y Dn. Antonio Mas Cervera; estando presentes los Consejales Dn. Juan Ventura Marmany, Dn. Jaime Gran Barnils, Dn. Pedro Pujol Costa y Dn. Ramón Calzada Pedragosa, dando fé del acto el Secretario de la Corporación Dn. Francisco Muñoz Jimenez, habiendo excusado su asistencia Dn. Pedro Simón Gil, Dn. Juan Rocabayera y el Interventor de Fondos, Dn. Antonio Yzaguirre y del Pozo por encontrarse ausentes.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Secretario, con su venia, procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día quince del pasado mes de Julio que fué aprobada por unanimidad, acordándose su transcripción al correspondiente libro de actas que deberán firmar los señores que asistieron.

Quedó enterado el Pleno de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dando cuenta de que por conducto del Jefe de la Casa Civil de su Excelencia el Jefe

del Estado, será recibido la aceptación del acuerdo municipal de este Ayuntamiento, concediendo al Caudillo la primera medalla de oro de la Villa y que oportunamente se comunicará la audiencia que el Generalísimo concederá a la Corporación municipal para entrega de la distinción.

Pasando al orden del día fueron despachados los siguientes asuntos adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobación Provisional Proyecto Urbanización calle Dr. Robert entre Sol y Roger de Lauria.

Aprobar provisionalmente el proyecto de urbanización de un tramo de la calle Dr. Robert, comprendido entre Sol y Roger de Lauria., redactado por el Arquitecto municipal que importa la cantidad de cuatrocientas veinte y siete mil, trescientas veinte y cuatro ptas. con cero siete céntimos, haciendose constar que durante el perio de exposición al público no se han presentado reclamaciones de clase alguna., con remisión del expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo conforme al artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de Mayo de 1.955.

Aprobación Inicial Proyecto Urbanización de la calle Mediodía.

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la calle Mediodía entre las calles de Alsina y P. Fortuny., redactado por el Arquitecto municipal y compuesto de memoria, planos, pliego de condiciones y presupuesto por un impor-

te de 417.747'58 Ptas., acordándose su exposición al público durante el plazo de un mes para la presentación de reclamaciones, conforme al párrafo 1 del artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de Mayo de 1.956.

Aprobación Inicial Plan Parcial Zona Industrial Matosas - Moretó.-

Aprobar inicialmente el Plan Parcial de la Zona Industrial conocida por Matosas - Moretó, que ha redactado el Arquitecto Dn. Marcos Carbonell Passolas, conforme a los preceptos correspondientes de la Ley del Suelo, disponiéndose su exposición al público por el plazo de un mes, con arreglo al artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de Mayo 1.956.

Expediente Construcción Casa Cuartel Guardia Civil.

Quedó enterado el Pleno de escrito de la Comandancia del Puesto de la Guardia Civil de Mollet del día 9 de Julio pasado relativo al acuerdo Plenario de 3 de junio, sobre posible construcción de una nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil en terrenos que donarían el Ayuntamiento, acordándose facultar al Alcalde para que continue las gestiones pertinentes respecto a este asunto.

Petición del Club de Futbol Mollet sobre aumento de subvencion.

Visto el escrito del Club de Futbol de Futbol Mollet solicitando de este Ayuntamiento, aumento de la subvención anual que tiene concedida, se acuerda pasar la petición a informe de la Comisión de Hacienda e Intervención para tenerlo en cuenta para el presupuesto de 1.970 ya que no existe

comunicación en el actual, más que ha sido concedida, al objeto de que por un Pleno posterior pueda resolverse lo oportuno.

Escrito de la Jefatura Provincial de Carreteras sobre paso subterráneo.

Quedan enterados de escrito de fecha 3 del actual de la Jefatura provincial de Carreteras relativo al acuciante problema del cruce de las carreteras por las poblaciones, que debe solucionarse con pasos superiores o inferiores, haciéndoles constar que este Ayuntamiento ya ha construido dos inferiores de la importante carretera N.- 152 y tiene en proyecto e inmediata ejecución un tercero por cuenta de un constratista local, aparte de haber instalado semáforos en el cruce de la Crta. N-152 de Barcelona a Puigcerdá y B-500 de Sabadell a Barcelona.

Petición de Ayuda del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo.

Pasan informe de Intervención de la petición formulada por el Hospital de la Santa Cruz y San Pablo en escrito del 14 de julio pasado sobre abono de una ayuda de 18.000 Ptas. para su resolución en el próximo Pleno.

Comunicación de la Diputación Provincial sobre el abastecimiento de aguas del Ter.

Visto el escrito nº. 690 de 9 de julio trasladando acuerdo plenario de la Excma. Diputación provincial de Barcelona de 27 de junio, relativo al abastecimiento de aguas a Barcelona y comarca, procedentes del río Ter, y después de deliberar por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Rúbrica del Alcalde,

1º.- Prestar la conformidad con el acuerdo adoptado por la Diputación provincial de Barcelona en sesión plenaria celebrada el 27 de junio de este año en virtud del cual asume la Corporación municipal el compromiso de efectuar las aportaciones económicas que corresponden a los Ayuntamientos beneficiarios del nuevo abastecimiento de aguas a Barcelona, conforme al anteproyecto aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 23 de Mayo de 1969 y en la cuantía establecida, mediante la contratación de un préstamo con el Banco de Crédito Local de España.

2º.- Dar conformidad al caudal asignado al Ayuntamiento de Mollet de 70 l. por segundo, con la reserva que el Ayuntamiento podrá aumentar o disminuir el mismo si fuera factible y lo considerara necesario.

3º.- Quedan comprometidos a reintegrar a la Diputación Provincial de Barcelona los costes que éste deba abonar en concepto de amortización e intereses por el préstamo citado en el acuerdo primero en la parte correspondiente a cada Municipio y en proporción al caudal de agua que se le asigne en definitiva.

4º.- Adquirir el compromiso de consignar en los futuros presupuestos ordinarios correspondientes a los próximos ejercicios las cantidades bastantes para hacer efectivas las cuotas citadas.

5º.- Aceptan las garantías de la devolución de las cantidades adelantadas por la Diputación Provincial, los rendimientos obtenidos de los recursos establecidos en el Decreto de 14 de noviembre de 1958, si se aplican para este Ayuntamiento y en su efecto los rendimientos correspondientes a la participación municipal en el Arbitrio provincial sobre el Tráfico

de Empresas y en la parte no cubierta por este fra. los correspondientes a los recursos que fije la Diputación provincial en el convenio que en su día se normalice, quedando autorizada las mismas para proceder retirar de la Delegación Provincial de Hacienda las cantidades correspondientes por dicho concepto.

6º.- Conceder autorización en derecho a la Diputación provincial de Barcelona para realizar en nombre de este Ayuntamiento las oportunas gestiones con la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental y en su caso con el Ministerio de Obras Públicas, al exclusivo objeto de obtener la concesión definitiva a favor de este Municipio del caudal de agua asignado.

7º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación de esta Corporación firme el Convenio con la Diputación Provincial de Barcelona para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Información Pública del Polígono Residencial e Industrial "El Vallés".

Por Secretaría se informó al Pleno de que en el Boletín Oficial del Estado Nº. 155 del día 30 de Junio y en B.O.P. Nº. 159 del día 4 de Julio, por la Gerencia de Urbanización de la Dirección General de Urbanismo del Ministerio de la Vivienda se abría período de información pública del proyecto de edificación, previsiones de planeamiento y precios máximos y mínimos del Polígono Residencial e Industrial del Vallés que afecta a los términos Municipales de Mollet, Montcada, Palau de Plegamans, Polinyá y Ytes. Perpetua de Mogoda, incluien-

dose fijado el correspondiente Edicto en los tablones de la Casa Consistorial y habiendo estado a disposición del público interesado el proyecto remitido desde Madrid para el debido conocimiento, estudio y formulación de reclamaciones ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, por escrito.

Oferta de Dn. Francisco Duró Padró

Aceptar la oferta presentada por Dn. Francisco Duró Padró, para la adquisición de 2 parcelas de su propiedad, sita en paraje junto a la Cta. de Galletas, y en consecuencia comprarle las mismas, dichas parcelas ocupan una superficie de 2.823 m.², equivalentes a 74.719 pm.², la primera y la otra de 2.775 m.² o sea 72.175'30 pm.², conforme el plano del Aparejador municipal que se acompaña, por la cantidad de 650.000,- de las que 50.000 serán a cargo del presupuesto de 1.969 y abonadas en el momento de firmarse la correspondiente escritura, quedando desde entonces de propiedad municipal las parcelas adquiridas y las restantes 600.000 ptas. se abonarán en seis ~~años~~ plazos ~~anuales~~ de 100.000 ptas. cada uno de ellos, comprometiéndose el Ayuntamiento a consignar en las respectivas partidas anuales crédito suficiente para atender el pago de estos plazos, facultando al Sr. Alcalde Presidente, para que en nombre y representación del Ayuntamiento otorge la correspondiente Escritura pública en la Notaría de Mollet, siendo los gastos que se produzcan a cuenta del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinticuatro horas la Presidencia levantó la sesión de todo lo cual

y yo el Secretario certifico.

Pedro Pujo

Ramón Calzada

En la villa de Mollet, a dos de Setiembre de mil novecientos sesenta y nueve. Siendo las veintiuna treinta horas, se reunió en estas Casas Consistoriales, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde, Dn. Fermín Jaurrieta Gallego, concurriendo los Tenientes de Alcalde, Dn. Pedro Simón Gil, Dn. Manuel Collazo Cajaraville y Dn. Antonio Mas Cervera, y los Concejales, Dn. Juan Ventura Maynou, Dn. Jaime Gran Barnils, Dn. Juan Rocabayera Rocabayera, Dn. José Vila-Terrades Clas, Dn. Ramón Calzada Pedrafosa y Dn. Pedro Pujol Costa, asistidos por el Secretario de la Corporación Dn. Francisco Muro Jiménez, estando presente el Interventor de Fondos de la misma, Dn. Antonio de Ypaguirre y del Pozo.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Secretario, con su venia, procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 5 de Agosto último, que fué aprobado por unanimidad,